

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2324 *Real Decreto 119/2013, de 15 de febrero, por el que se indulta a don José Antonio Hiraldo Huertas.*

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Hiraldo Huertas, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Palma de Mallorca, en sentencia de 14 de junio de 2012, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación y uso de medio peligroso, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de febrero de 2013,

Vengo en conmutar a don José Antonio Hiraldo Huertas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ